

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 13 de abril de 2023 de exposición de las bases definitivas de la concentración parcelaria de "Los Matos" en el término municipal de Puebla de Alcocer. (2023080701)

En la concentración parcelaria de la Zona de "Los Matos" en el término municipal de Puebla de Alcocer, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 157/2019, de 8 de octubre, de la Junta de Extremadura, se han aprobado el día 13 de abril de 2023 por el Secretario General de Población y Desarrollo Rural las Bases Definitivas de la misma tras haber sido sometidas a dicha aprobación por la Comisión Local de concentración parcelaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

Las bases definitivas estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer y en la Comunidad de Regantes de Navalvillar de Pela, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. La resolución administrativa que aprueba las bases definitivas, no agota la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la dicta o ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación individual de dicha resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso de alzada que en su caso pudiera interponerse se dirigirá al Servicio de Infraestructuras del Medio Rural de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 13 de abril de 2023. La Jefa del Servicio de Infraestructuras del Medio Rural, BEATRIZ MARÍA ROCHA GRANADO.